



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 20 SET 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 3717/2017, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE** para la asignatura **FONIATRÍA I**, de la carrera de **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**, del **ÁREA 5 ARTE Y ESTÉTICA**, **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, y

CONSIDERANDO:

M. Viviana Edith Roca

Esp Viviana Edith Roca
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Que la Coordinadora del Área 5 Arte y Estética solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 6 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO**

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

862

[Handwritten signature]

Prof. Viviana Edith Roca
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SUPLENTE para la asignatura **FONIATRÍA I**, de la carrera de **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**, del **ÁREA 5 ARTE Y ESTÉTICA**, **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (27-09-17)** y hasta el día **VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (29-09-17)**, miércoles a viernes, de **08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. ANALÍA SILNIK

PROF. CLAUDIA ZAMPA

PROF. MARCELA SILVA

SUPLEJNTES: PROF. DORA LUENGO

PROF. FLORENCIA SPANARELLO

PROF. MARCELA NAVARRETE

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

862


Esp. Viviana Edith Ketz
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

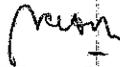
"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

862


Lic. Néstor Ricardo Daniel Estrella
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.